



0 02



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERRAYOS S.A.-----

CUANTIA: S/.270'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **INTERRAYOS S.A.**, representada por el señor **JOSE GUEVARA AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Doctor, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA.- Concorre al otorgamiento de esta



escritura pública el Doctor José Guevara Aguirre, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **INTERRAYOS S.A.** lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de noviembre del mismo año, con un capital de Treinta Millones de Suces y con un plazo de duración de cincuenta años.-----

CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, decidió aumentar el capital suscrito de la compañía que es de Treinta Millones de Suces, incrementándolo en Doscientos Setenta Millones de Suces mediante la emisión y suscripción de Doscientos Setenta Mil nuevas acciones de Mil Suces, aumentar el capital autorizado en la suma de Seiscientos Millones de Suces, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto.-----

CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la citada compañía efectuadas el veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, el representante legal de la compañía Doctor José Guevara Aguirre





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



en su calidad de Gerente General declara: aumentado el capital suscrito de la compañía incrementándolo de Treinta Millones de Sucres en la suma de Trescientos Millones de Sucres mediante la emisión y suscripción de Doscientos Setenta Mil nuevas acciones de Mil Sucres, aumentar el capital autorizado en la suma de Seiscientos Millones de Sucres, y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto.-----

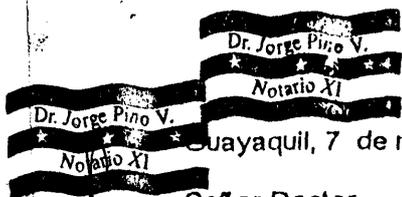
CLAUSULA QUINTA.- Que las doscientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de los boletines de suscripción de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, los mismos que quedan suscritos de la siguiente manera: Doctor Rafael Aguirre Navarrete: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Tomás Alarcón Guzmán: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Ricardo Alcívar Zambrano: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Carlos Andrade Espinoza: dos mil doscientas cincuenta acciones; Doctor Raúl Arias Freire: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Jorge Armijos Vélez: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Eduardo Barrera Blum: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Enrique Boloña Mármol: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Fernando Campoverde Dreher: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Rafael Caputi Ollague: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Luis Carrión Gallardo: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Solón Castillo Manrique: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Fernando Castillo Illingworth: cuatro mil quinientas acciones; Doctora Cecilia Cedeño Rodríguez: cuatro mil



quinientas acciones; Doctor Estenio Cevallos Espinar: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Roberto Chiriboga Fargas: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Oscar del Brutto Perrone: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Patricia Delgado de Vargas: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Carlos Delgado Ramos: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Enrique Díaz Calderón: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Amado Freire Potes: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Amado Freire Torres: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Max Gubitz Scheibe: cuatro mil quinientas acciones; Doctor José Guevara Aguirre: nueve mil acciones; Doctor Jorge Gutiérrez Bajaña: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Carlos Heras Cárdenas: cuatro mil quinientas acciones; Doctora Cristina Hidalgo de Reyes: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Eduardo Jotteaux Assan: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Agustín Javier Loor Viteri: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Antonio Javier Loor Viteri: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Fernando López Suescum: cuatro mil quinientas acciones; Doctor José Lucas Cucalón: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Antonio Matamoros Sotomayor: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Iván Mena Blacio: cuatro mil quinientas acciones; Doctor José Montesinos Burbano: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Roberto Morla Larrea: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Carlos Noboa Bejarano: cuatro mil quinientas acciones; Doctor John Parker Brussa: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Guillermo Paulson Vernaza: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Juan Diego Peña Carrasco: dos mil doscientas cincuenta acciones; Doctor Enrique Peña Valdivieso: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Gustavo Pico Montalván:



INTERRAYOS S.A.



Guayaquil, 7 de noviembre de 1997

04

Señor Doctor
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta general de accionistas de la compañía **INTERRAYOS S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **TRES AÑOS** que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 del estatuto social de la compañía, le corresponderá a Usted: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que los establecidos en el estatuto social de la compañía; c) dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) manejar los fondos de la sociedad, abrir y manejar cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias, civiles y comerciales; e) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta general de accionistas; f) supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la empresa; g) presentar un informe anual a la Junta general conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y, h) las demás atribuciones que les confieren los presentes estatutos

La compañía se constituyó ante el Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de octubre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de noviembre de 1997.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente

DR. ENRIQUE PEÑA VALDIVIESO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

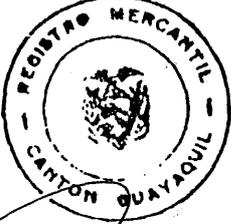
Razón: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designado.
Fecha Ut Supra.

DR. JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE



CO. 1 Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Acta de Asamblea de COMENTE GENERAL
Número 584 Registro Mercantil No.
26 913 Repertorio No. 32.493
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Noviembre de 1997



~~LEON. CARLOS PINO VERAZA~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL. 99
Guayaquil, 16 de Nov de 1997

Dr. Jorge Pino Veraza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA "INTERRAYOS S.A." CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE

05

En Guayaquil, el día jueves veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, en el inmueble ubicado en la ciudadela Urdesa Calle Bálsamos Norte 501 y Av. Olmos de la ciudad de Guayaquil. Con la presencia de los siguientes accionistas: DR. JORGE ARMIJOS VELEZ; DR. FERNANDO CAMPOVERDE DREHER; DR. LUIS CARRION GALLARDO; DR. ENRIQUE DIAZ CALDERON; DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE; DR. JORGE GUTIERREZ BAJAÑA; DR. CARLOS HERAS CARDENAS; DR. JOSE MONTESINOS BURBANO; DR. IVAN MENA BLACIO; DR. JOSE PINCAY EGAS; DR. ENRIQUE PEÑA VALDIVIESO; DR. ALFREDO ROBALINO PATIÑO; DRA. ROCIO SANTIBAÑEZ VASQUEZ; DR. LUIS SARRAZIN DAVILA; DR. BOSIDAR VODOPIVEC; DR. CELSO VILLACRES ORTIZ; y, DR. RAFAEL CAPUTI OYAGUE; DRA. INGA THULIN DE SEMINARIO; DR. ENRIQUE VALENZUELA BAQUERIZO; DR. RICARDO ALCIVAR ZAMBRANO; DR. ENRIQUE BOLOÑA MARMOL; DR. ANTONIO MATAMOROS SOTOMAYOR; DR. FERNANDO CASTILLO ILLINGWORTH; DR. AGUSTIN LOOR VITERI; DR. ANTONIO LOOR VITERI; DRA. KATTY POSLIGUA DE HIDALGO; DR. AMADO FREIRE POTES; DR. AMADO FREIRE TORRES; representados mediante carta - poder por el DR. LUIS SARRAZIN DAVILA, y el DR. OSCAR DEL BRUTTO PERRONE, representado mediante carta - poder por el DR. IVAN MENA BLACIO. Los

[Handwritten signature]



accionistas representan más de la mitad del capital suscrito de la compañía, propietarios cada uno de ellos de quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, con excepción del Dr. José Guevara Aguirre, quien es propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. En este estado, los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo, el día 9 de abril de 1999, edición 41.658, el mismo que es del tenor siguiente:

CONVOCATORIA INTERRAYOS S.A. De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento sobre Juntas Generales, se convoca a los Accionistas y a los Comisarios de la compañía **INTERRAYOS S.A.**, a la sesión de Junta General Ordinarias de Accionistas a celebrarse el día 22 de abril de 1999 a las 20hoo en el local ubicado en las calles Bálsamos No. 501 y Av. Olmos de la ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. - Conocer y resolver sobre el Informe del Presidente, del Gerente General y del Comisario de la compañía; 2. - Conocer y resolver sobre el Balance General, el estado de Pérdidas y Ganancias y sobre el destino de las utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 1998; 3. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. 4. - Reforma del estatuto de la compañía **NOTA:** Los estados financieros y sus anexos, la memoria anual de los Administradores y del Comisario, permanecen a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía para su conocimiento y estudio. **Dr. José Guevara Aguirre GERENTE GENERAL** Preside la sesión en calidad de Presidente.



Dr. Jorge Peña Valdivieso
Gerente General

compañía el Dr. Enrique Peña Valdivieso y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Dr. José Guevara Aguirre. Acto seguido el Presidente dispone que por Secretaria constate el quórum en los términos del artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, y formule la lista de asistentes. El secretario procede a formular la lista de asistentes, anotando el nombre del accionista presente, con indicación del número y valor de las acciones por las que concurre y el número de votos que le corresponden, dejando constancia con su firma y la del presidente de este alistamiento; se dispone se incorpora la lista pertinente al Libro Expediente de Juntas Generales de Accionistas, cumplido lo indicado informa que existe el quórum legal para la instalación. Acto seguido para proceder a tratar los puntos del orden del día, el Presidente declara formalmente instalada la sesión. Toma la palabra el Presidente de la compañía e iniciando e su exposición da lectura al informe de su gestión, y luego de algunas deliberaciones y consultas a la sala, es aprobada por unanimidad. Acto seguido el Gerente General de la compañía lee su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin abstenciones. Seguidamente se da lectura al informe del comisario el mismo que es aprobado previa las deliberaciones del caso igualmente en forma unánime y sin abstenciones, igualmente, se aprueba el informe de la Señora Contadora de la empresa, quien realiza los descargos recomendados por el Comisario de la compañía. Se trata el segundo punto del orden del día, se conoce el balance general, sus anexos y el estado de pérdidas y ganancias el mismo que se aprueba unánimemente, previa las consultas del caso, Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, el Presidente de la compañía

00

[Handwritten signature]



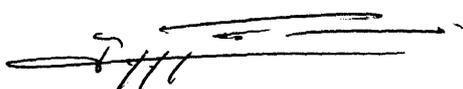
indica que la compañía debe proceder a aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta un mínimo de S/. 270'000.000, (Doscientos setenta millones de sucres), es decir hasta la suma de S/. 300'000.000, (Trescientos millones de sucres), que bien podría aprovecharse el presente acto societario para fijar el capital autorizado de la compañía a la suma de S/. 600'000.000. (Seiscientos millones de sucres), para tal efecto se decide por unanimidad prescindir del anterior capital autorizado. Que el aumento de capital se produciría mediante la suscripción y emisión de 270.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las cuales se pagan en numerario la suma de S/. 253'589.280,00; y, mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 1998, la suma de S/. 16'410.720,00 la junta general de accionistas resuelve acoger la propuesta del Gerente General de la compañía, resolviéndose en consecuencia en forma unánime, fijar el capital autorizado en la suma de seiscientos millones de sucres, con relación al aumento de capital suscrito se deja constancia que los accionistas ausentes harán uso de su derecho de preferencia, luego de publicarse el aviso de suscripción en los términos del Art. 188 de la Ley de Compañías, sin embargo, se deja constancia que dicho aumento de capital no representará erogación alguna para los accionistas, pues en la contabilidad de la compañía constan los dineros en efectivo, que han sido aportados por los accionistas como aporte para futuros aumentos de capital, por tanto se aprueba la forma de pago ya descrita. La suscripción formará parte de la escritura correspondiente luego de cumplida la suscripción anotada. La Junta General de accionistas decide igualmente reformar el estatuto social de la compañía, en los





siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.** El capital autorizado millones de sucres, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTICULO SEXTO:-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la trescientas mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los mismos accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión, a las veintidos horas treinta, firmando para constancia los accionistas presentes. f) **DR. ENRIQUE PEÑA VALDIVIESO, PRESIDENTE;** f) **DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE, GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 22 de abril de 1999.


DR. JOSE GUEVARA AGUIRRE

GERENTE GENERAL - SECRETARIO





DR. JORGE PINO VERNAZA



cuatro mil quinientas acciones; Doctor José Pincay Egas: 98
 cuatro mil quinientas acciones; Doctora Katty Posligua de
 Hidalgo: cuatro mil quinientas acciones; Doctor William
 Posligua Sig-Tu: cuatro mil quinientas acciones; Doctor Roberto
 Ramírez Cucalón: cuatro mil quinientas acciones; Doctor
 Fernando Ramírez Salinas: cuatro mil quinientas acciones;
 Doctor Xavier Reyes Feijoo: cuatro mil quinientas acciones;
 Doctor Hector Alfredo Robalino Patiño: cuatro mil quinientas
 acciones; Doctor David Román Lazzo: cuatro mil quinientas
 acciones; Doctor Gonzalo Sánchez Sánchez: cuatro mil
 quinientas acciones; Doctora Rocio Santibañez Vasconez: cuatro
 mil quinientas acciones; Doctor Luis Sarrazín Dávila: cuatro mil
 quinientas acciones; Doctora Inga Thulin de Seminario: cuatro
 mil quinientas acciones; Doctor Fernando Torres M.: cuatro mil
 quinientas acciones; Doctor Eduardo Valencia Real: cuatro mil
 quinientas acciones; Doctor Enrique Valenzela Baquerizo: cuatro
 mil quinientas acciones; Doctor Celso Villacreses Ortiz: cuatro
 mil quinientas acciones; Doctora María Villamar Cabrera: cuatro
 mil quinientas acciones; Doctor Bozidar Vodopivec Tramontana:
 cuatro mil quinientas acciones. **TOTAL: Doscientos Setenta
 Mil Acciones.** Los accionistas de la compañía son de
 nacionalidad ecuatoriana.-----

Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que
 son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta
 escritura pública.- Fimado.- firma ilegible.- ABOGADA MARIA
 DELIA AGUIRRE MEDINA.- Registro número tres mil
 cuatrocientos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes,
 que quedan elevados a Escritura Pública.-----



Quedan agregados a la presente Escritura Pública el Nombramiento del representante legal de la compañía compareciente; y, Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Interrayos S.A.-----

Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al otorgante; éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.-

por INTERRAYOS S.A.



DOCTOR JOSE GUEVARA AGUIRRE
GERENTE GENERAL

C.C. 090247425-3

R.U.C. 0991417621001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que





DR. JORGE PINO VERNAZA



en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 99-2-1-1-0004631, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 20 de Diciembre de 1999, se tomó nota del Aumento de capital autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma del estatuto constante de la compañía INTERRAYOS S.A., que contiene dicha resolución al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Diciembre 23 de 1999.-

[Handwritten signature]



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo que dispone en la Resolución Nº 99-2-1-1-0004631, dictada el 20 de Diciembre de 1999, por el Intendente Judicial de la CPEI de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INTERRAYOS S. A., de folios 127 a 142, número 15 del Registro Industrial y anotada bajo el número 224 del Registro.- Guayaquil, año de Cristo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda inscrita una copia en

certifico de este escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 676 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, año de 1975 del 20 de Agosto.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escritura en el Folio 18.000 del Registro Inmobiliario de 1977, al tiempo de la inscripción respectiva.-Guayaquil, año de 1975 del 20 de Agosto.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha notificado al comprador de pago por Depósito de Registro del día 20 de Agosto del 1975 para el Hospital Universitario con relación a la escritura de Arrendamiento de Capital de INTERMAYAS S. A. -Guayaquil, año de 1975 del 20 de Agosto.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

